

CONSTANCIA SECRETARIAL. La Calera, 07 de octubre de 2022.-

Al despacho de la señora Juez el presente asunto, con memorial allegado el 20 de septiembre de 2022, por el apoderado del extremo pasivo. SIRNA ok.

La secretaria,



MÓNICA F. ZABALA PULIDO.



Rama Judicial
República de Colombia

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA CALERA

Referencia: Ejecutivo No. 00001 de 2012

Demandante: GUSTAVO ADOLFO ARAQUE Y OTRA

Demandado: CHARLES RODNEY MILLER Y OTROS

Fecha Auto: 13 de octubre de 2022.

Conforme la constancia secretarial que precede, SE INCORPORA al expediente la documentación allí enunciada, la cual se tiene en cuenta, se pone en conocimiento de las partes e intervinientes y al tenor de la misma, se dispone que el expediente permanezca en secretaría a la espera del pronunciamiento que arrime CDA – TECNILALO,

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,
ÁNGELA MARÍA PERDOMO CARVAJAL.**

Juez

Este auto se notifica por estado #39
de **14 de octubre de 2022** Fijado a
las 8:00 A.M.



MÓNICA F. ZABALA P.
Secretaria

Firmado Por:

Angela María Perdomo Carvajal

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

La Calera - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3988da26d09ce3093123bbd2c9d591ae92c45b5dbff7c5bb1a28ce7d60e840b9**

Documento generado en 11/10/2022 05:02:33 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>